



Muestra de laboratorio para monitoreo de rabia Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Código	TR-630-018	Fecha elaboración	22/10/2018
Revisión	0	Fecha modificación	22/10/2018

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio	Envío de Muestras al laboratorio para monitoreo de rabia.
---	---

Medio de Presentación	Presencial o medio electrónico
------------------------------	--------------------------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite	<p>Datos de la persona: nombre, dirección, teléfono, localidad, municipio, código postal.</p> <p>Entre otros; Datos de la mascota bajo maltrato animal: especie, raza, color, sexo, talla, edad, número de folio, código.</p>
---	---

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	* Formato de historia clínica
---	-------------------------------

Plazo máximo de Respuesta	Inmediato	Vigencia	una vez realizado el servicio
----------------------------------	-----------	-----------------	-------------------------------

Plazo apercibimiento	Inmediato	Tipo de ficta	Negativa ficta
-----------------------------	-----------	----------------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Resultado de muestras
--	-----------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Resultado de muestras
--	-----------------------

Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 am a 16:00 pm
----------------------------	---------------------------------------

¿Qué costo tiene?	Gratuito
--------------------------	----------

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	No aplica
---	-----------

Criterios de Resolución	
Procedente	
Fundamento Jurídico	
NOM-011-SSA-2011, Numeral 10 De la Vigilancia Epidemiológica, numeral 10.5.9.3, publicada en el Diario Oficial de la federación en fecha 23 de noviembre del 2011; artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009. Artículos 3, 16 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.	
Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Prevencion y Control Animal
Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Fernando Martínez Calleros</p> <p>Cargo: Direccion de Prevencion y Control Animal</p> <p>Adscripción: Secretaria de Servicios Públicos Municipales</p> <p>Correo Electrónico: fermarc44@hotmail.com</p> <p>Domicilio: Prevencion y Control Animal Calle 5 de Mayo #10, col. 21 de Marzo, Del. La Negreta Teléfono: 2254989</p> <p>Fax: No aplica</p>	<p>Prevencion y Control Animal Calle 5 de Mayo #10, col. 21 de Marzo, Del. La Negreta. Tel. 2254989</p>
Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p>Dirección de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Nombre del Responsable: Licenciada Lucero Durán Arias</p> <p>Cargo: Directora de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Adscripción: Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro.</p> <p>Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 2048</p>	<p>Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p>Lic. Alejandra Guevara Romero, Jefa de Unidad de Mejora Regulatoria</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 8045</p>